

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19188** BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 257/2016-C.

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso y CIF.- "Forn Clapés, S.L." CIF n.º B-60368685 y domicilio en Badalona, calle Progreso n.º 109.

Fecha de Auto de Declaración.- 15 de abril de 2016.

Administradores Concursales.- "Canseco y Cepeda Auditores, S.L." con domicilio en 08902- Barcelona, avenida Carrilet, n.º 3, 4.º Ciudad de la Justicia y dirección electrónica: fornclapes@cansecoyceda.com

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado". La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 15 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160023015-1